

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE
SE INDICA.

RECOLETA,

13 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 1750 / 2021

VISTOS: El Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que designa a Daniel Jadue Jadue, en calidad de Alcalde; El Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, en calidad de Secretario Municipal Subrogante el Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Juan Veliz Silva; solicitud del contribuyente, con ingreso N° 583/2021, exponiendo su intención de regularizar los cobros y autorización del permiso de uso del BNUP; el Decreto Exento N° 68, de fecha 18 de enero de 2021; el Decreto Exento 1094, de fecha 15 de julio de 2021, que deja sin efecto el cobro de los Derechos Municipales de aseo al comercio en la vía pública, por pandemia COVID-19; el Decreto Exento 1096, de fecha 15 de julio de 2021, que deja sin efecto el cobro de los Derechos Municipales de uso de BNUP al comercio en la vía pública, por pandemia COVID-19; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- EXCLUYASE A doña OLGA ROSA GONZALEZ OSSA, Cedula de identidad N° **Censurado** del **DECRETO EXENTO N° 2481 de fecha 12 de septiembre de 2019**, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la **Patente Municipal rol N° 2-748481, correspondiente al local N° 305 del Mercado de Abastos "Tirso de Molina", en la comuna de Recoleta**. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.
- 2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La **Sección de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal. A su vez, deberá considerar los descuentos realizados en las patentes de Tirso de Molina, a raíz de la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19. Lo anterior entre los periodos de término del permiso a la fecha actual.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL ALCALDE




MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JVS / IGLC / VCM / jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec)-Vía Pública-Inspección -Interesado

1892188